RESOLUCIÓN 019 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva Nº 240, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, aprobó mediante Acuerdo Nº 001 del 22 de noviembre de 2021, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución N° 001 de 03 de enero de 2022, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, incluidas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del parágrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público

del 94,02%, la cual presta un servicio público en materia de transporte terrestre interdepartamental, sus instalaciones funcionan como una unidad de servicios permanentes, que tiene la necesidad de prestar sus servicios a los usuarios durante las 24 horas del día, por lo cual es importante garantizar servicios de calidad a las empresas de transporte, entendiendo estos entre otras cosas, en la necesidad de brindar una adecuada seguridad y limpieza en las áreas comunes donde se desarrollan sus asuntos misionales.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es el principal puerto terrestre de pasajeros de la Región Caribe, por lo cual es interés de esta administración trabajar para lograr mejoras sustanciales en la prestación del servicio, e impactar de manera positiva en los usuarios (viajeros, turistas), y visitantes en general, así como a la comunidad residente en los alrededores de la infraestructura de la entidad.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla está ubicada en las instalaciones del edificio Terminal de Transportes de Barranquilla, donde funge como copropietario, a la luz de lo normado en la Ley 675 de 2001, que define las normas del régimen de propiedad horizontal.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de aseo integral en las instalaciones que conforman las áreas comunes del edificio donde funciona la terminal, para garantizar un ambiente de calidad e higiénico, evitando la acumulación de desechos y en consecuencia de contaminación ambiental.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos de los copropietarios y usuarios de los servicios complementarios que funcionan en sus instalaciones.

RESOLUCIÓN 019 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que en pasada reunión del Consejo de Administración del edificio Terminal de Transporte de Barranquilla, realizada el día 07 de enero de 2022, mediante el Acta #224 de la misma fecha, el Consejo de Administración del edificio autorizó a la administradora del mismo, para que procediera a suscribir acuerdo con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, con la finalidad de contratar de manera conjunta los servicios de vigilancia y seguridad privada y aseo de las áreas que le son comunes.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, lo que les permite ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, con autonomía administrativa y patrimonio propio.
Que el Manual de Contratación de la Terminal, contenido en la resolución No 029 de 2020, en su numeral 11.5. consagra diferentes modalidades de contratación para llevar a cabo lo propuesto en el consejo de administración de Edificio Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a suscribir acuerdo entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., mediante Acta de Consejo de Administración, donde se presentan cuatro propuestas de empresas que fueron solicitadas y la propuesta de la Terminal, el cual los asistentes aprueban por unanimidad la propuesta de la Terminal de continuar con una temporal para el personal de aseo y un proveedor de insumos, por ser la más económica en comparación con las otras cuatro propuestas, (anexas), en el cual, en, se estableció que el edificio Terminal de Transportes aporta la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/C ($308.314.420), los cuales se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, para la adecuada ejecución del objeto del convenio.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del acuerdo, se procederá a incorporar el valor a la correspondiente partida presupuestal, es decir la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/C ($308.314.420), la cual se incorporará al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022 en el rubro código 020390 OTROS INGRESOS, subcuenta presupuestal 02039005 APORTES CONVENIO COPROPIEDAD, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN 019 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

CODIGO	RUBRO	VALOR
020390	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**$308.314.420**
02039005	APORTES CONVENIO COPROPIEDAD	$308.314.420
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		**$308.314.320**

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/C ($308.314.420)** en el presupuesto de Gastos e Inversión, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$308.314.420**
03219108	Servicio de vigilancia	$ 118.367.040
03219107	Servicio de aseo	$ 189.947.380
TOTAL ADICIÓN GASTOS		**$308.314.420**

Que el artículo 22 del capítulo de las disposiciones generales del acuerdo que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, en especial su parágrafo tercero, autorizan al señor gerente de la terminal para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones, disminuciones, que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2022.
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, en el Rubro 020390 OTROS INGRESOS y su Rubro presupuestal 02039005 APORTES CONVENIO COPROPIEDAD de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/C ($308.314.420),** según el siguiente detalle

RESOLUCIÓN 019 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

CODIGO	RUBRO	VALOR
020390	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**$308.314.420**
02039005	APORTES CONVENIO COPROPIEDAD	$308.314.420
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		**$308.314.420**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022, en los Rubros 03219108 Servicio de vigilancia y rubro 03219107 Servicio de Aseo, la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/C ($308.314.420),** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$308.314.420**
03219108	Servicio de vigilancia	$ 118.367.040
03219107	Servicio de aseo	$ 189.947.380
TOTAL ADICIÓN GASTOS		**$308.314.420**

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Yuranis Almario-Prof. Univ Presupuesto
Aprobó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
Ernesto Salebe Bello - Secretaría General